

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000004



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA:

JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA".

DE: U.S. \$. 120,00

A: U.S. \$. 400,00

Di 3 copias

R\*\*\*P 120-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y dos (22) de febrero del año dos mil uno, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ, casado, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "JORGE OQUENDO FILMS COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, como consta del nombramiento inscrito que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el

Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "JORGE OQUENDO FILMS COMPAÑIA LIMITADA", contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación cineasta, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía Limitada "JORGE OQUENDO FILMS COMPAÑIA LIMITADA", dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número mil treinta y seis, tomo ciento treinta; b) La Junta General de Socios de la Compañía "JORGE OQUENDO FILMS COMPAÑIA LIMITADA", reunida el veinte y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000005



cinco de septiembre del dos mil a las dieciocho horas resolvió unánimemente aumentar el capital social de la compañía. c) En la Junta General de socios llevada a cabo el día veinte y siete de octubre del dos mil a las diez horas, se resuelve que el aumento del capital sea de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES y que se reforme el estatuto en el ARTICULO CUARTO. Sesión que se llevó a cabo con la presencia del capital social de JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ que tiene el setenta y cinco por ciento y MARIA ISABEL SALVADOR OQUENDO, que tiene el cuatro por ciento, constituyéndose esta decisión la mayoría simple y por estar ausentes los otros socios que tienen conjuntamente el veinte y uno por ciento del capital social. **TERCERA: DE LOS SOCIOS.-** JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ de estado civil casado, MARTHA OQUENDO BENITEZ DE SALVADOR, de estado civil casada, MARIA ALEXANDRA SALVADOR OQUENDO de LE SCIELLOUR, de estado civil casada y MARIA ISABEL SALVADOR OQUENDO DE ESPINOSA, de estado civil casada, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El compareciente en la calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Socios de la Compañía "JORGE OQUENDO FILMS COMPANIA LIMITADA", reunida el veinte y siete de octubre del dos mil, aumenta el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA, con lo cual el nuevo capital asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que es suscrito y pagado íntegramente por los socios, de conformidad con el cuadro de suscripción del aumento de capital que a continuación se detalla: -----

CUADRO DE SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMANIA "JORGE OQUENDO FILMS COMPANIA LIMITADA".

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL SOCIAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
JORGE W. OQUENDO BENITEZ	\$ 90.00	\$ 210.00	\$ 300.00 ✓	7.500
MARTHA OQUENDO BENITEZ DE SALVADOR	\$ 20.40	\$ 47.60	\$ 68.00 ✓	1.700
MARIA ALEXANDRA SALVADOR OQUENDO	\$ 4.80	\$ 11.20	\$ 16.00 ✓	400
MARIA ISABEL SALVADOR	\$ 4.80	\$ 11.20	\$ 16.00 ✓	400
TOTAL:	\$ 120.00	\$ 280.00	\$ 400.00	10.000

Con el aumento de capital que se efectúa con este instrumento y adicionando el capital pagado que actualmente tiene la compañía JORGE OQUENDO FILMS COMPANIA LIMITADA, el capital asciende a la suma de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



000006

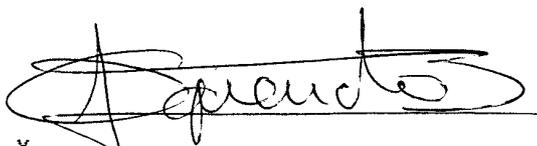
CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dolar (U.S. \$. 0.04) cada una. **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

**ESTATUTOS SOCIALES.-** Como consecuencia del aumento de capital y la resolución acordada por la Junta General de la Compañía "JORGE OQUENDO FILMS COMPAÑIA LIMITADA"., se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá:

**ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las leyes contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables sino bajo las condiciones fijadas por la Ley. Los socios tendrán derecho preferente para adquirir participaciones a prorrata de sus participaciones. Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente minuta todas las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, así como los documentos habilitantes".

(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Francisco Salazar A. Abogado con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados

de Fichincha). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente, por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.



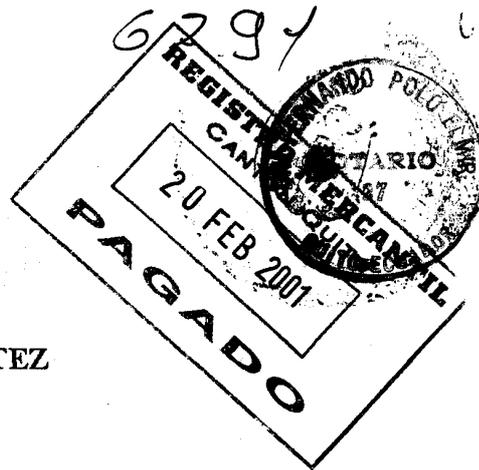
X  
Jorge Washington Oquendo Benitez  
C.C. No. 17-0425245-9  
C.V. No. 0272-022



(Firmado) Dr. Fernando Polo Linares  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Quito, 22 de abril de 1999

Señor  
JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ  
Presente.-

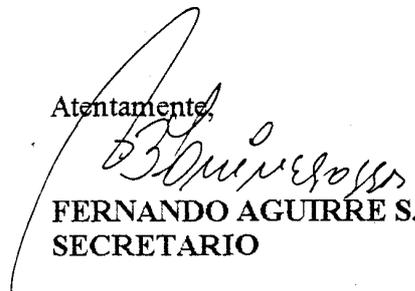


Estimado Señor:

Tengo el agrado de manifestarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de socios de la Compañía "JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA." celebrada el 21 de abril de 1.999 decidió por unanimidad elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los estatutos de la Compañía; a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y gozará de las facultades constantes en la ley. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción de nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA. Fue constituida con fecha 07 de abril de 1.999 e inscrita en el registro Mercantil el 30 de abril de 1.999.

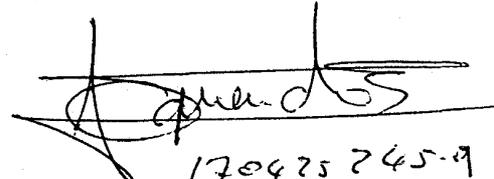
Atentamente,

  
FERNANDO AGUIRRE S.  
SECRETARIO

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA." para lo cual he sido nombrado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los Estatutos de la Empresa y la Ley de Compañías.

Quito, 30 de abril de 1.999

SR. JORGE OQUENDO BENITEZ

  
170425245-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2573 del Registro de Nombres Tomo 130  
Quito, a 14 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con fecha 14 de Mayo de 1999 se halla  
**INSCRITO** el nombramiento de Gerente General  
otorgado por Jorge Quiñonez  
a favor de Oquendo Jorge  
Quito, a 20 de febrero del 2000

*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Ximena  
eno de  
lines  
ARIA 2a.

2  
2  
2  
25  
26  
27  
28

REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE JORGE OQUENDO FILMS COMPAÑIA LIMITADA



En la ciudad de Quito a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil ,siendo las diez horas se reúnen en el local de la Compañía,ubicado en la calle Sancho de la Carrera No.185 y Villalengua de esta ciudad de Quito,Distrito Metropolitano,los siguientes socios:JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ,representando 2.250 participaciones;MARTHA OQUENDO BENITEZ DE SALVADOR, representando 510 participaciones;MARIA ALEXANDRA SALVADOR OQUENDO,representando 120 participaciones y,MARIA ISABEL SALVADOR OQUENDO,representando 120 participaciones,constituyendo el cien por ciento de participaciones.

Todas las participaciones son de S/.1.000,00( UN MIL SUCRES)cada una,equivalente a \$.0.04(CUATRO CENTAVOS DE DOLAR),encontrándose la totalidad de socios,se consulta la conveniencia de instalarse en Junta Universal,aprobándose por unanimidad.

Actúa como secretario el Gerente General el señor JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ y,en calidad de Presidente la señora MARTHA TERESA OQUENDO BENITEZ ,se procede con el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aumento de capital y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

PRIMER PUNTO DEL DIA.-El Gerente General manifiesta que de acuerdo a la Resolución No.99.1.1.1.3 del siete de septiembre de 1.999 de la Superintendencia de Compañías,el capital de la Compañía debe ser incrementado a un mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS DOLARES U.S.A.... incremento de capital que es aprobado con todos los votos a favor y se decide hacerlo de la siguiente manera:

-JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ ( 7.500)siete mil quinientos participaciones,cuyo valor de suscripción es de \$.300,00.

-MARTHA OQUENDO BENITEZ DE SALVADOR(1.700) mil setecientos participaciones,cuyo valor de suscripción es \$.68.00

-MARIA ALEXANDRA SALVADOR OQUENDO (400) cuatrocientos participaciones,cuyo valor de suscripción es de \$.16.00

-MARIA ISABEL SALVADOR (400) cuatrocientos participaciones,cuyo valor de suscripción es de \$.16.00

Total del aumento del capital \$ 280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES U.S.A.).

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-En virtud de este aumento de capital acordado en el primer orden del día,se reformaría el artículo Cuarto.-Del Capital sustituyéndose por lo siguiente:

ARTICULO CUARTO.-El capital social es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Las participaciones se sujecen a las leyes contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables sino bajo las condiciones fijadas por la Ley. Los socios tendrán derecho preferente para adquirir participaciones a prorrata de sus participaciones.

Las participaciones de los socios quedarían así:

-JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ, Número de participaciones actuales dos mil doscientos cincuenta ( 2.250 ), aumento de participaciones cinco mil doscientos cincuenta (5.250) , valor total de la suscripción TRESCIENTOS DOLARES (300.00).

-MARTHA OQUENDO BENITEZ DE SAVADOR-Número de participaciones actuales quinientos diez (510), aumento de participaciones mil ciento noventa (1.190), valor total de la suscripción SESENTA Y OCHO DOLARES (68.00).

-MARIA ALEXANDRA SALVADOR OQUENDO, Número de participaciones actuales ciento veinte (120) , aumento de participaciones ciento ochenta ( 180 ), valor total de suscripción DIECISEIS DOLARES (16.00).

-MARIA ISABEL SALVADOR OQUENDO, Número de participaciones actuales ciento veinte (120), aumento de participaciones ciento ochenta (180), valor total de suscripción DIECISEIS DOLARES.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Las participaciones que representan el capital de la Compañía se han suscrito y pagado de la siguiente manera:

-JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ, trescientos dólares, número de participaciones siete mil quinientos.

-MARTHA OQUENDO BENITEZ DE SALVADOR, sesenta y ocho dólares, número de participaciones mil setecientos.

-MARIA ALEXANDRA SALVADOR OQUENDO, dieciséis dólares, número de participaciones cuatrocientos.

-MARIA ISABEL SALVADOR OQUENDO, dieciséis dólares, número de participaciones cuatrocientos.

Total de participaciones DIEZ MIL (10.000).

Total de suscripción CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00).

Se autoriza al señor JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ, en calidad de Gerente General de la Compañía realizar el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, una vez leída, es aprobada sin modificación alguna.

siendo las 12H35 se da por terminado la Junta y, para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

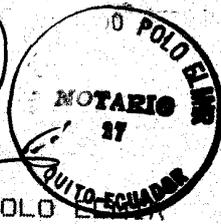
JORGE W. OQUENDO B.  
Socio  
SECRETARIO

MARTHA OQUENDO BENITEZ  
Socia  
PRESIDENTE

MARIA A. SALVADOR O.  
Socia

MARIA I. SALVADOR O.  
Socia

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su celebración.-



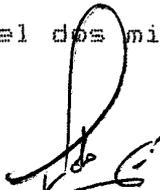
DR. FERNANDO POLO

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000010

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA." de fecha veinte y dos de Febrero del dos mil uno, la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cinco mil doscientos cincuenta y siete de la Superintendencia de Compañías, de fecha primero de Noviembre del dos mil uno. En Quito, a diez y ocho de Enero del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



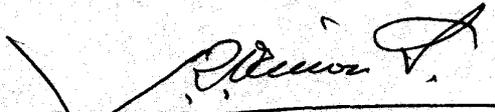
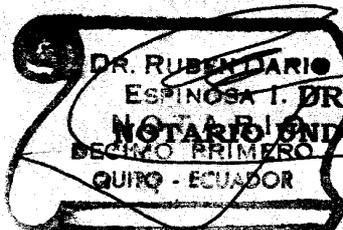


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000011

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).** - A fojas 37.52, del Tomo 11 del año 1.999 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el 7 de Abril de 1.999, consta la marginación realizada por mí con fecha 29 de Enero del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 01.Q.IJ.5257 dictada por la Superintendencia de Compañías el 1 de Noviembre del 2.001, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir con fecha veinte y dos de Febrero del 2001, de la cual se desprende que la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía **JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. REFORMA EL ESTATUTO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 30 del 2.002

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000012



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 01 de noviembre del año 2.001, bajo el número **0398** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1036** del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1687, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**JORGE OQUENDO FILMS CÍA. LTDA.**", otorgada el 22 de febrero del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0239**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003949**.- Quito, a uno de febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

